



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 002-2016-CF-FIME

Bellavista, Enero 26 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, las Programaciones Académicas del Ciclo de Nivelación y Verano 2016 de las Escuelas Mecánica y Energía, en sesión de consejo del día 26.01.16; se acordó, **Ratificar y Aprobar la Distribución de las Cargas del Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V FIME;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 1º, 2º y 7º del Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 118-97-CU de fecha 09 de Diciembre de 1997, que dice: "al concluirse el Semestre Académico las Facultades pueden implementar cursos de verano que se desarrollarán en los meses de Enero, Febrero y Marzo con una duración mínima de ocho (08) semanas";

Que, según el Art. 13º del reglamento respectivo, la programación académica, el cuadro de asignación docente y la matrícula de los Cursos de Verano son aprobados por el Consejo de Facultad a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Departamento Académico correspondiente, y de acuerdo con la Programación Académica aprobada por el Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 213-2014-CU de fecha 22.12.14 se aprueba la programación de las actividades del año Académico 2015 y **Ciclo de Verano 2016-V** de la Universidad Nacional del Callao, el cual inicia sus actividades el día 04.01.16;

Que, mediante Resolución N° 004-2016-CF-FIME de fecha 26.02.16 el Consejo de Facultad designa al Coordinador del **Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V**, siendo este el **Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales**.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 26.01.16, acordó **Ratificar y Aprobar la Distribución de las Cargas del Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V FIME;**

Conforme a las atribuciones señaladas en el Estatuto, y la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1º.- **Ratificar y Aprobar**, la **Distribución de las Cargas del Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V**, de **la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º.- **Transcribir**, la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académicas - Administrativas de la FIME y **Coordinador del Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V**, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO